



**I. Nombre del área que clasifica.**

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Morelos.

**II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.**

Versión pública del Registro o actualización de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre en forma confinada, colección particular, zoológicos, espectáculos públicos (PIMVS), con número de Bitácora 17/LS-0142/07/24

**III. Partes o secciones clasificadas, así como las paginas que la conforman.**

La información correspondiente al nombre, firma, correo electrónico y números telefónicos.

**IV. Fundamento legal.**

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**V. Firma del titular del área.**

Biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros.

**VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de sesión del comité donde se aprobó la versión pública.**

Sesión del Comité de Transparencia de la Semarnat, concertada el 16 de octubre del 2024 y protocolizada mediante el ACTA\_23\_2024\_SIPOT\_3T\_2024\_FXXVII

liga

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA\\_23\\_2024\\_SIPOT\\_3T\\_2024\\_FXXVII](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVII)



**Oficina de Representación en el estado de Morelos.  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.**

Oficio número: 137.01.02.01.1049/2024  
Bitacora: 17/LS-0142/07/24

Cuernavaca, Morelos, julio 31 del 2024.

**CIUDADANO**

[REDACTED]  
**TITULAR DEL PIMVS "ERIZOTICOS",**  
[REDACTED]

Me refiero a su solicitud recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación en el estado de Morelos, el 26 de julio del año en curso, relativo al trámite SEMARNAT-08-045-B Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad B: Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colecciones privadas; por el cual, requiere la **actualización de inventario** en el Padrón de "Predios o instalaciones que manejan vida silvestre de manera confinada, fuera de su hábitat natural" (PIMVS), para el predio denominado "ERIZOTICOS", con clave de registro SEMARNAT-PIMVS-CR-INT-028-MOR/22, otorgado mediante oficio número 137.01.02.01.1380/2022 de fecha 28 de noviembre del año 2022, ubicado en la [REDACTED]

Con fundamento en el Convenio sobre el comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES); en los 26, 32 bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 33, 34 primer párrafo y 35 fracción X inciso h) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79 fracciones IV, VI y VIII, 80 fracción I, 82, 86 y 87 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 9 fracciones II, XIII y XIX, 11 fracción VI, 50, 51, 77, 78, 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS); 12, 27, 53, 131 y 131 Bis del Reglamento de la LGVS; así como, derivado del análisis y evaluación a la información-documentación que presentó y una vez revisado el expediente del PIMVS, denominado "ERIZOTICOS", con clave de registro **SEMARNAT-PIMVS-CR-INT-028-MOR/22**; esta Oficina de Representación, acusa de recibido dicha documentación y se aprueba la **actualización del inventario** para los ejemplares de fauna silvestre, los cuales a continuación se describen y deberán ser integrados en el inventario del predio.



## Oficina de Representación en el estado de Morelos. Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.1049/2024  
Bitacora: 17/LS-0142/07/24

Cuernavaca, Morelos, julio 31 del 2024.

**Cuadro I.** Inventario de ejemplares vivos de fauna Silvestre los cuales acreditan su **legal procedencia** y deberán ser integrados en el inventario del PIMVS.

Nombre común	Nombre Científico	CITES	NOM-059	Sistema de marca		Cantidad	Legal procedencia
				Etiqueta con código alfanumérico con color negro y número consecutivo plasmado con tinta negra permanente al lateral de cada ejemplar.			
				Crias	Padres		
Camaleón de Velo	<i>Chamaleon calytratus</i>	II	N.A	CA/L6/01 al CA/L6/40	CA-H-002 y CA-M-001	40	Certificados de nacimiento folio 404 al 443 con fecha de nacimiento 18 de julio del 2024.
				CA/L6/41 al CA/L6/80	CA-H-001 y CA-M-002	40	Certificados de nacimiento folio 444 al 483 con fecha de nacimiento 23 de julio del 2024.
				Sistema de marca		Cantidad	Legal procedencia
				Etiqueta con código alfanumérico con color azul y punto en vientre azul con tinta permanente.			
				Crias	Padres		
Erizo africano	<i>Atelerix albiventris</i>	II	N.A	ERI/L6/01 al ERI/L6/04	ERI-H-002 y ERI-M-005	4	Certificados de nacimiento folio 484 al 487 con fecha de nacimiento 19 de julio del 2024.
				ERI/L6/05 al ERI/L6/08	ERI-H-003 y ERI-M-006	4	Certificados de nacimiento folio 488 al 491 con fecha de nacimiento 19 de julio del 2024.
				ERI/L6/09 al ERI/L6/10	ERI-H-004 y ERI-M-006	2	Certificados de nacimiento folio 492 al 493 con fecha de nacimiento 22 de julio del 2024.
				<b>TOTAL DE EJEMPLARES: 90 (noventa)</b>			

NA= No aplica II= estatus en CITES

No omito comentarle, que el aprovechamiento sólo aplica para los ejemplares registrados de su propiedad que pertenecen a su inventario, y serán autorizados por la Dirección General de Vida Silvestre, mediante aviso de aprovechamiento, la cual indicará la cantidad, nombre científico y común de las especies, los datos del PIMVS, los ejemplares, partes o derivados que se podrán aprovechar sustentablemente, así como el sistema de marca y la temporalidad; datos que deberán estar indicados en la factura y/o nota de remisión foliada que sean emitidas por el PIMVS.



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## Oficina de Representación en el estado de Morelos. Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.1049/2024

Bitacora: 17/LS-0142/07/24

Cuernavaca, Morelos, julio 31 del 2024.

Finalmente hago de su conocimiento, que los ejemplares tendrán que estar acompañados por el sistema de marca estipulado en su plan de manejo y con los datos de identificación individual correspondientes; información que habrá de integrarse al inventario de futuros informes anuales de actividades.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento y cordial saludo.

**ENCARGADO DE DESPACHO Y  
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA  
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN MORELOS

*Agut-24*

**BIÓLOGO  
JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS**

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Morelos, previa designación firma el biólogo Juan Ramón Acosta Cebberos, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

C.c.e.p.-

Maestra en ciencias María de los Ángeles Cauich García.-Director General de Vida Silvestre.- Para su conocimiento.

Maestro Román Hernández Martínez-Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.  
Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda.-Coordinador Técnico y de Gestión Ambiental de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.

Ingeniero Javier Martínez Silvestre.-Encargado de despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Morelos.

Número de documento: 01051

JRAC/NRH/MBCR

"POR UNA CULTURA ECOLÓGICA Y EL USO EFICIENTE DEL PAPEL, LAS COPIAS DE CONOCIMIENTO DE ESTE ASUNTO SE REMITEN POR VÍA ELECTRÓNICA"

